



Resolución de Decanato 406 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba gastos por compra de mercadería para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 27/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
30/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de mercadería para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RD 254/2025-TAR-UNSa, se adjudicó la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 8/25, por la compra de mercadería, a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H.

Que los Tiques Facturas B N° 00016-00018953, 00019413, 00019455, 00019632, 00019655, 00019678, 00017-00003564, 00003495, 00004001, 00004018, 00004052, 00004087, 00011-00077868, 00077869, 00077871, 00077872, 00077881, 00077883, 00077884, y Factura B N° 00010-00000147, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 21/100 (\$2.390.309,21), abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; en concepto de mercadería para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 21/100 (\$2.390.309,21); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Cecilio Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa